

531 464

21 SEP. 1918



PATENTE DE INVENCION

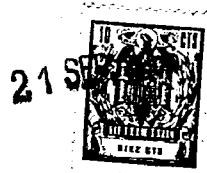
Que por veinte años se solicita a favor de Etablissements A. CAZENEUVE y Dn. Henri, René BRUET, domiciliados en 377 avenue du Président-Wilson LA PLAINE SAINT-DENIS (Seine Saint-Denis) Francia, y 14 rue des Pyramides, Paris (Francia), respectivamente, y que ha de recaer sobre: PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SOPORTES MOVILES DEL PATRON LONGITUDINAL PARA APARATOS DE REPRODUCCION.

5

=====
Memoria descriptiva

10

El registro de la Patente de Invención que se solicita tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva en todo el territorio nacional y sus posesiones de unos perfeccionamientos en los soportes móviles del patron longitudinal para aparatos de



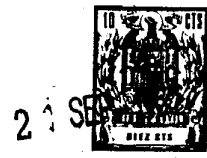
reproducción, conforme se describe a continuación y se representa gráficamente en los adjuntos dibujos a título de ejemplo.

5 La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en los soportes móviles del patrón longitudinal, para aparatos reproducción utilizados en las máquinas-herramientas y más especialmente en los tornos llamados universales.

10 Se conocen ya aparatos de este género en los que los desplazamientos del soporte móvil se efectúan por la intermediación de poleas regulables que ruedan sobre planos mecanizados con máximo esmero, pero que están sujetos a tolerancias de mecanización y de montaje que solamente permiten una regulación aproximada de las poleas en cuestión, a fin de evitar los puntos duros durante el funcionamiento. De ello resulta la aparición de juego en ciertas posiciones del sistema, que le dará
15 una libertad incontrolada, perjudicando la mecanización precisa de la pieza en ejecución, y hará imposible un terminado conveniente, haciendo necesario un retoque de la pieza para terminarla ajustada a las tolerancias exigidas.

20 La disposición según la invención tiene por finalidad obviar estos inconvenientes y permitir el acabado, sin retoque ulterior, de la pieza en ejecución ajustada a las cotas exigidas.

25 Según la invención, los lados de dicha plataforma que sirven de guía a dicho carro portador del patrón, están oprimidos elásticamente por poleas, dispuestas en el carro, a una y otra parte de dicho soporte, lo que suprime toda posibilidad de juego durante el desplazamiento de dicho carro. Además, también según la invención, la regla solidaria del carro, sobre la cual se fijan por bulones el punto y el contrapunto para la sujeción
30 del patrón, está atenazada elásticamente por dos poleas, lo



que suprime toda holgura durante el funcionamiento, tanto para el cambio de posición transversal, como para el palpado longitudinal y hace orientable al carro respecto a dicho soporte.

La descripción que sigue y que se refiere a los dibujos adjuntos, todo ello dado a título de ejemplo no limitativo de la aplicación de la invención, permitirá a la vez comprender bien las disposiciones propuestas y pondrá de relieve otros perfeccionamientos accesorios. En los dibujos;

- la figura 1 es una vista en alzado del dispositivo;
- la figura 2 representa un devalle del mismo;
- la figura 3 muestra una vista en planta de él.

En las figuras 1, 2 y 3 se ve el carro 1 que se desplaza gracias a las poleas 1a, las cuales ruedan sobre la plataforma 2 colocada en situación conveniente mediante bulones sobre la bancada del torno 3. El plano 4 de esta plataforma 2 está dispuesto, con precisión, paralelamente al eje del torno y al plano de desplazamiento del carro transversal 14; su lado 5 es perpendicular al eje del torno y paralelo al desplazamiento del carro transversal 14.

El carro 1, que comprende una regla 6, preferentemente de procedencia de fundición conjunta con el mismo y mecanizada al mismo tiempo, está guiado sobre la plataforma 2 por las poleas 20 y 21 (reglables mediante excentrado o de cualquier otra manera) las cuales pueden rodar sobre el lado 5 de la plataforma 2 contra la cual son presionadas elásticamente, de manera constante y continua, por la polea 22 que actúa sobre el lado opuesto 5a de dicha plataforma 2, mediante un resorte 23 de fuerza conveniente. Esta disposición tiene la finalidad de suprimir todo juego y de evitar todo atasco durante el rodamiento del carro 1 sobre la plataforma 2.



La pinza 7 abraza la regla 6 que está oprimida entre la polea 8 y la polea 9 empujada esta última por el resorte 10 (figura 2), de suerte que todo juego queda anulado, de modo constante y continuo, durante el recorrido de la pinza 7 a lo largo de la regla 6, arrastrada por el arrastrador 12. Sobre la regla 6 van colocados el punto y el contrapunto 15, 16 o elementos análogos, destinados a mantener el patron 17 sobre el cual viene a apoyarse el palpador 18 del reproductor 19, todo ello ya conocido en si mismo.

La regla 6 podrá ser traída a una posición rigurosamente paralela al desplazamiento del arrastrador 12 gracias a las poleas regulables 20 y 21 o a una de ellas.

Mediante la pinza 7 el carro 1 está conectado al carro transversal 14 que pueda arrastrarlo transversalmente, en sentido perpendicular al eje del torno. Esta pinza 7 está articulada sobre el pivote 26 y es atraída por un resorte 27 contra una bola 28 o elemento análogo que está también oprimido entre dos alveolos, el uno 29 solidario del transversal 14, el otro 30 mecanizado en la pinza 7 que incorpora un segundo alveolo (no representado), angularmente distante del primero 30, para permitir por rotación sobre el pivote 26, que la pinza 7 sea eclipsada y fijada en una nueva posición en la que sus poleas 8 y 9 dejen la regla 6, liberando así el carro 1 de forma inmediata y casi instantánea respecto al transversal 14. Una vez que el dispositivo se halle en situación de acuerdo con la descripción que precede, se efectúa la toma de paso mediante el nonio del transversal 14 (no representado). Esto tiene por efecto arrastrar, mediante la pinza 7, el carro 1 portador del patrón en una misma longitud, lo cual permite al palpador 18 recorrer dicho patrón 17, siempre en condiciones semejantes, sin otra ma-

21 SEP.



niobra cuando el arrastrador 12 arrastra longitudinalmente el reproductor 19 en forma conocida. Se observará, que gracias al dispositivo descrito, no puede existir ningún juego u hólgora porque las poleas siguen rigurosamente las superficies guias convenientemente orientadas, ya que son elásticamente oprimidas con una fuerza adecuada y suficiente para rodar, con presión constante, sobre la superficie en cuestión.

Resultará de ello que la pieza a mecanizar podrá ser bosquejada y terminada con las tolerancias previstas, no dependiendo la precisión mas que de aquella del torno empleado. Será posible regular la orientación de la regla 6 y hacer variar su posición, incluso durante el funcionamiento, actuando sobre las poleas 20 y 21 e incluso sobre una sola, sin temor a crear un juego u holgura momentáneo perjudicial a la buena mecanización.

La regla 6 podrá ser inclinada en relación al eje del torno para todos los fines deseables.

Se sobreentiende que la presente invención no se limita a lo descrito arriba, sino que engloba todo dispositivo análogo o similar y todo aparato que puede comprender todos o parte de los dispositivos dados a título de ejemplo no limitativo. La misma comprende, además, todo conjunto, máquina-herramienta u obra en la cual pueda incorporarse la invención.

NOTA DE REIVINDICACIONES

Se reivindica como de propio y nuevo a favor de Etablissements A. CAZENEUVE y Dn. Henri, René BRUET, domiciliados en LA PLAINE SAINT-DENIS (Seine Saint-Denis) Francia y en Paris (Francia), respectivamente, lo especificado en las siguientes reivindicaciones:

PRIMERA. - Perfeccionamientos en los soportés móviles del patrón longitudinal para aparatos de reproducción en los que los des-



plazamientos del soporte móvil portador del patrón se efectúan sobre una plataforma en sentido perpendicular al eje de la máquina-herramienta y paralelo al plano de desplazamiento de su carro transversal, caracterizados en que los lados de dicha plataforma que sirven de guías a dicho carro portador del patrón son oprimidos elásticamente por dos poleas llevadas por el carro a una y otra parte de dicho soporte a fin de suprimir todo juego durante el desplazamiento de dicho carro.

5

10

SEGUNDA.— Los mismos perfeccionamientos a que se refiere la reivindicación primera, caracterizados en que, al menos, una de dichas poleas es de posición regulable transversalmente al carro.

15

TERCERA.— Los mismos perfeccionamientos según la reivindicación primera y segunda caracterizados en que la regla solidaria del carro, sobre la cual se fijan por bulones el punto y el contrapunto para el patrón, está atenazada elásticamente por dos poleas lo que suprime todo juego durante el funcionamiento, tanto para el cambio de posición transversal como para el palpado longitudinal y hace al carro orientable respecto a dicho soporte.

20

CUARTA.— Los mismos perfeccionamientos según cualquiera de las reivindicaciones primera a tercera, caracterizados en que las poleas son tres, dispuestas en los tres vértices de un triángulo isósceles.

25

QUINTA.— Los mismos perfeccionamientos según cualquiera de las reivindicaciones primera a cuarta, caracterizados en que solamente la polea que se halla sola a un lado del soporte está presionada elásticamente por un resorte contra éste último.

30

SEXTA.— Los mismos perfeccionamientos a que se refiere cualquiera de las reivindicaciones primera a quinta, caracterizados



21 SEP. 1966

en que la pinza de accionamiento del carro está montada sobre un eje transversal al desplazamiento del carro, lo que le permite tomar, mediante pivotamiento, dos posiciones, fijables cada una por una bola, una de ellas para arrastre del carro y la otra para su liberación.

5

SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SOPORTES MOVILES DEL PATRON LONGITUDINAL PARA APARATOS DE REPRODUCCION.

Tal y como se deja descrito en la memoria precedente que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y dos de planos.

10

Madrid, 21 de Septiembre de 1.966

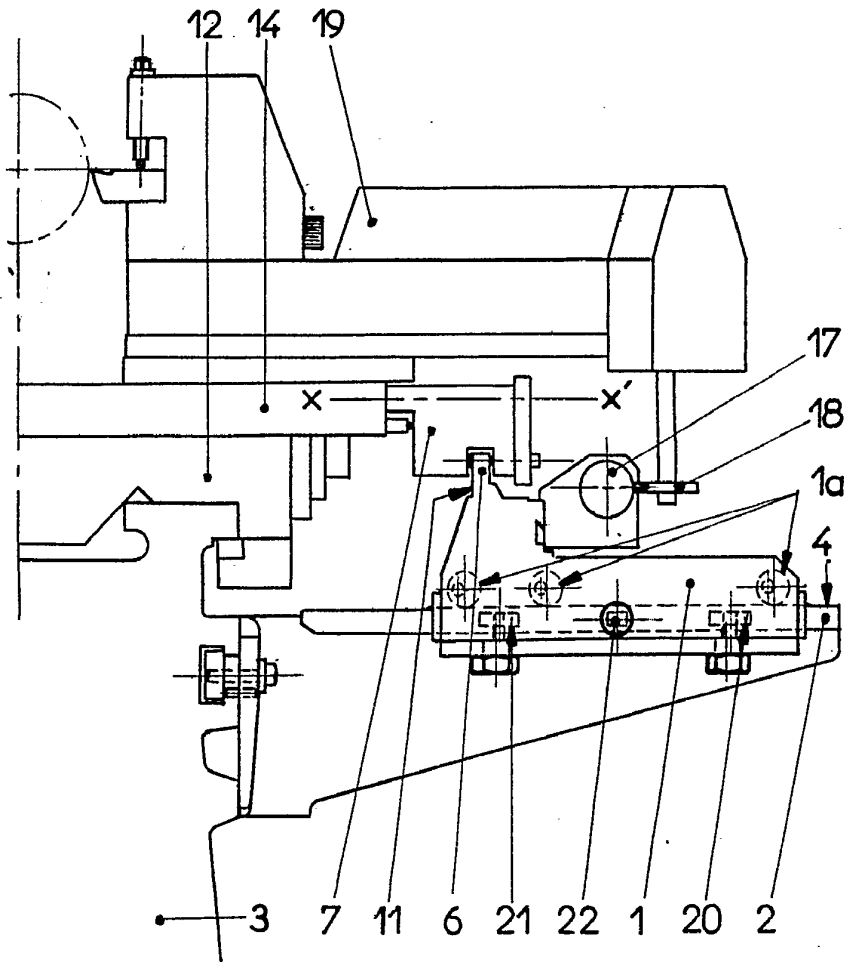
P.A. de Etablissements A. CAZENEUVE y
Dn. Henri, René BRUET
Victor Gil Vega

Handwritten signature of Victor Gil Vega.

331464



fig: 1



Escala Variable
Madrid, 21 de Septiembre de 1.964
P.A.

334

Evs. A. CALABRETTI y In. Henri René BRUD

33464

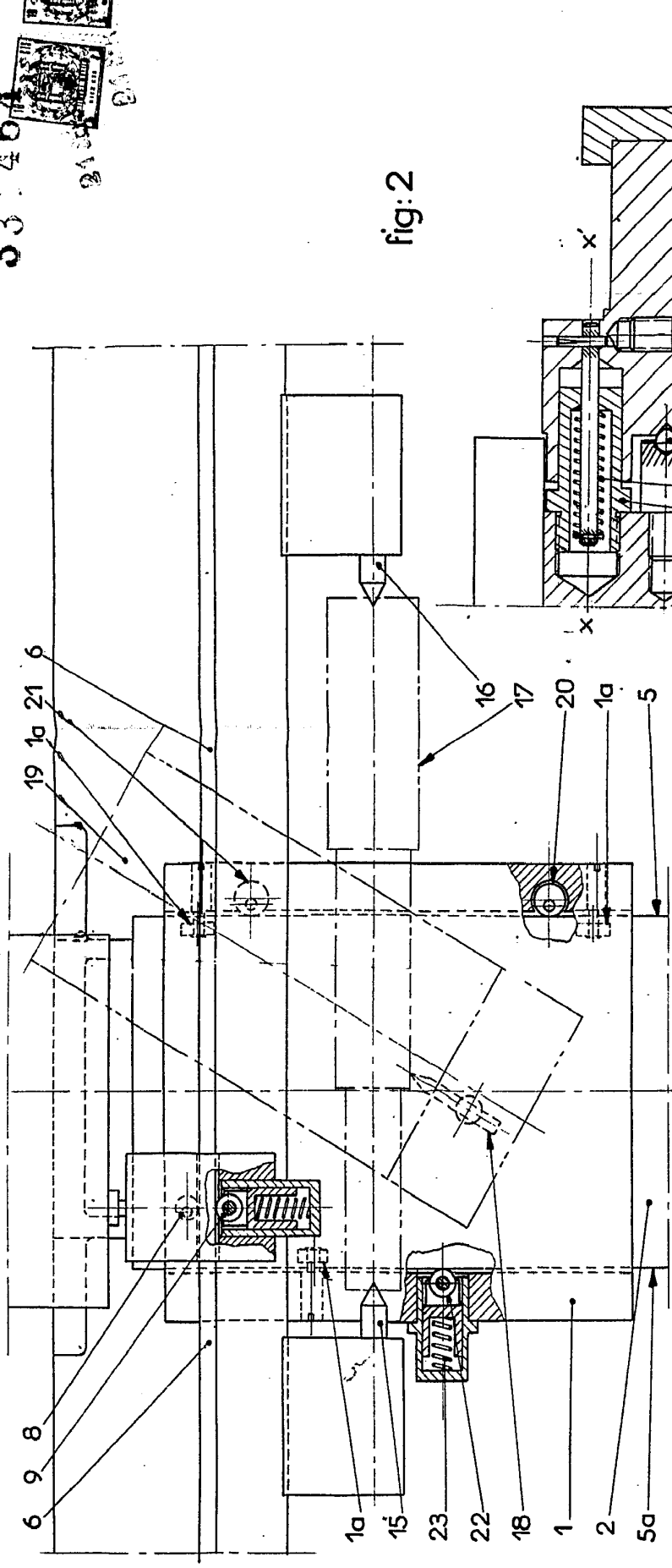


fig:2

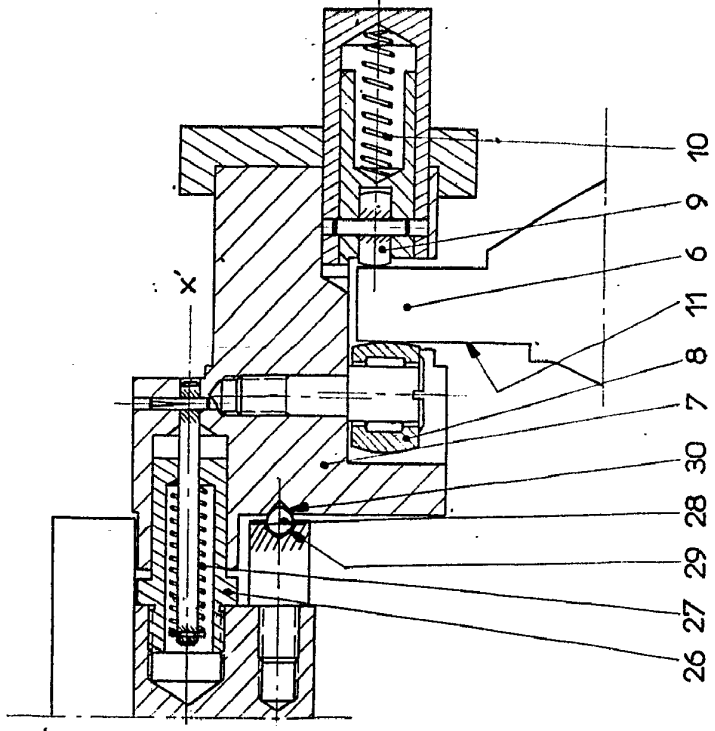


fig:3

Escala Variable
 Madrid, 21 de Septiembre de 1.934
 F.A.

[Handwritten signature]

33 464

Ecs. A. CAZENEUVE y Dn. Henri René BRUEL

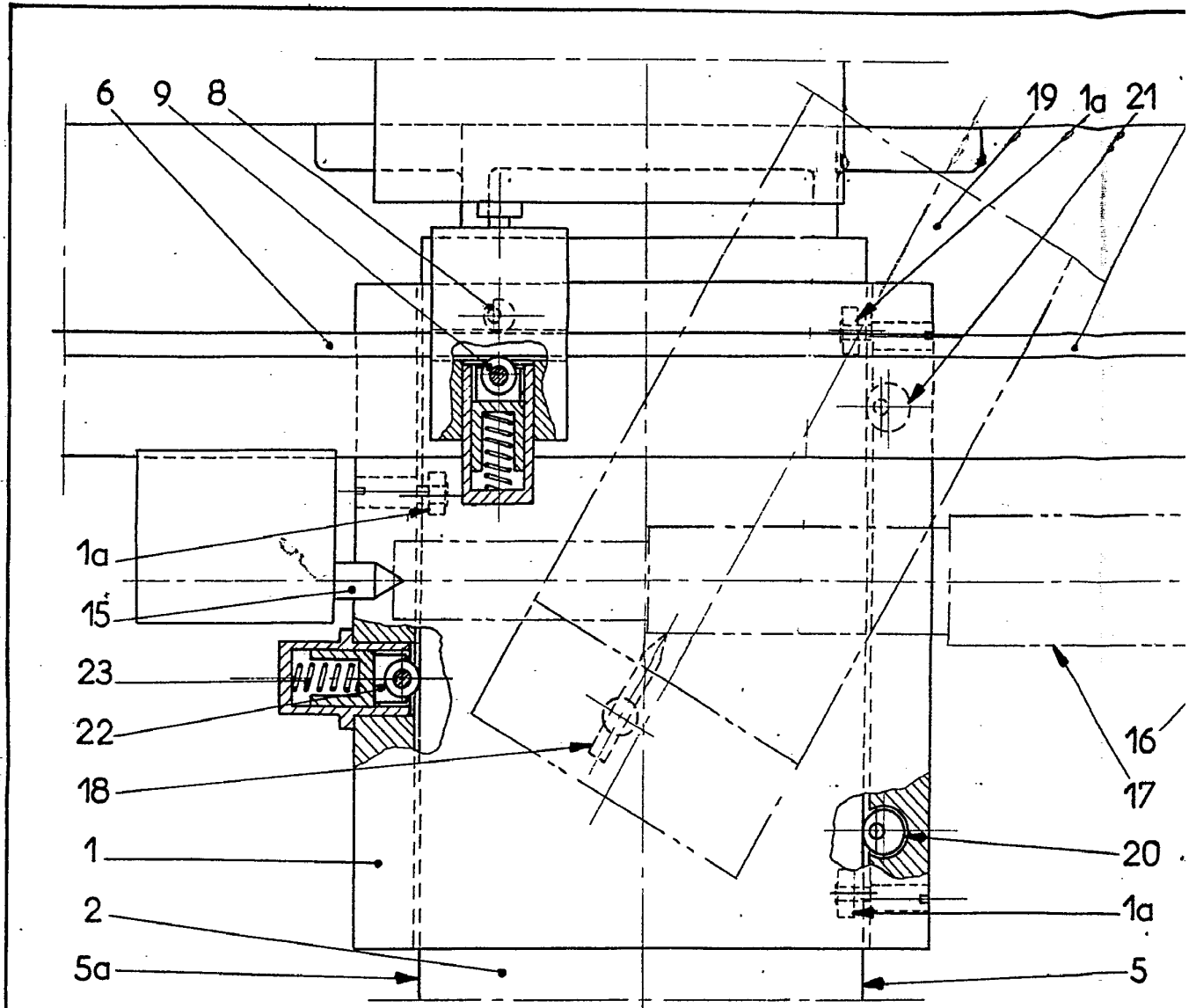
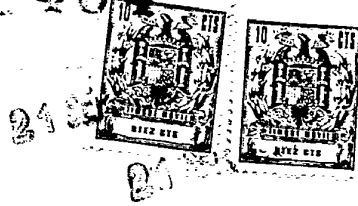


fig: 3

Escala Variable
Madrid, 21 de Septiembre de 1.900
P.A.

33 464



9 1a 21 6

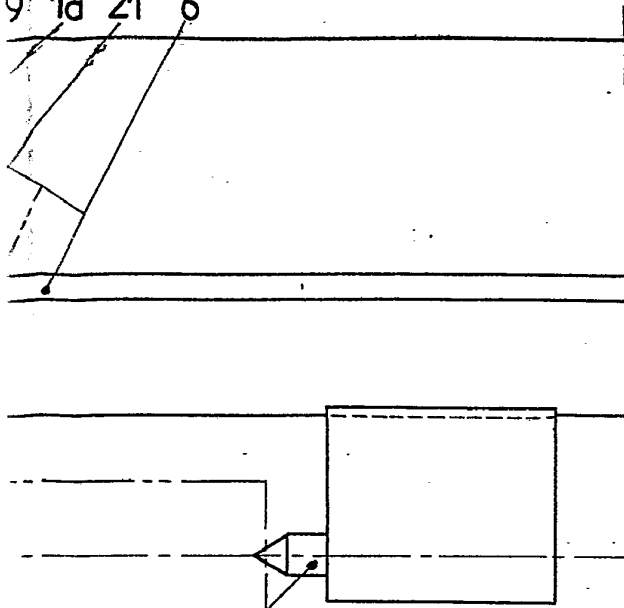


fig: 2

